



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Declarativo No.680014003022202000083.00
Demandante: ERNESTO ANGARITA, MARISELA MEJIA ACEVEDO
Demandados: JESUS GAMBOA ALVAREZ, SONIA CRISTINA ROLDAN PABÓN

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Revisado el memorial presentado por el apoderado judicial de la parte demandante, en el que solicita se “permita aplicar el Decreto 806 de 2020, artículo 8”, es del caso precisar que bien puede proceder a realizar las diligencias para la notificación de los demandados en las direcciones aportadas, sin que se pueda confundir, como lo afirma, que las disposiciones del Código General del Proceso se encuentran suspendidas con la entrada de vigencia del decreto 806, pues éste no produjo tales efectos.

En suma, puede llevar a cabo las diligencias de notificación a las direcciones físicas de los demandados con observancia de los presupuestos señalados en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, o proceder a notificar en la forma prevista en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020 en las direcciones de correo electrónico aceptadas por el despacho para tal efecto, para lo cual deberá tener especial observancia de lo manifestado por la Corte Constitucional en sentencia C-420 de 2020, en donde se declaró la exequibilidad condicionada de dicho precepto.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA, SANTANDER

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el ESTADO No. 001 Hoy 12 de enero de 2021, a las 8:00 am y se desfija a las 4:00 p.m., de este mismo día.

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
Secretario

Firmado Por:

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑÓN



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

410fad52c2d64967944824e333f615bc905ad343d4955703af8bd685aa2eeebd

Documento generado en 18/12/2020 09:51:00 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>